



II/2000/1135

**DR. MISAEL GRADILLA DAMY**  
**VICERRECTOR EJECUTIVO**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 17 de marzo de 2000:

- o **DICTAMEN No. II/2000/510** de fecha 15 de marzo de 2000, que consta de 5 hojas útiles impresas por una sola cara, por el que se autoriza el cambio de destino de las áreas 4 y 7 del Plan Maestro Belenes aprobado por el H. Consejo General Universitario con dictamen número 11642 en sesión del 22 de octubre de 1993 y modificado con dictamen número 11642 de fecha 17 de febrero de 1994, a efecto de que sean destinadas nuevamente al servicio académico.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 23 de mayo de 2000

*VICTOR MO,*  
**VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO**  
**RECTOR GENERAL**

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

c.c.p. Lic. María Esther Avelar Álvarez, Abogado General  
c.c.p. Lic. Andrés López Díaz, Director de Finanzas.  
c.c.p. L.A.E. y C.P. María Asunción Torres Mercado, Contralor General.  
c.c.p. Ing. Ramón Aldana González, Coordinador General Administrativo.  
JTPL/luz

**(TRAHITASE)**



Exp. 021  
Núm. II/2000/510

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE.

A esta Comisión Permanente de Hacienda, ha sido turnada por el señor Rector General de esta Casa de Estudios una propuesta en la cual se plantea autorizar el cambio de destino de las áreas identificadas con número 4 y 7 del "Plan Maestro Belenes"

### JUSTIFICACION

1. Que el H. Consejo General Universitario con dictamen número 11642 aprobado en sesión del 22 de octubre de 1993 aprobó el "Plan Maestro Belenes" así como los proyectos que lo integran, autorizando la desincorporación del servicio educativo de los predios que se destinaría, entre otros proyectos, para el Centro Médico Internacional y Teatro al Aire Libre.

2. El punto resolutivo segundo del dictamen citado en el punto anterior, en cuanto al área que se destinaría para el Centro Médico Internacional, textualmente dice:

"Se autoriza la desincorporación de 34 hectáreas 72 áreas 72 centiáreas del predio denominado "Los Belenes" del servicio educativo al que actualmente está destinado para ser objeto de venta, permuta, cualquier otra figura jurídica que permita la ejecución de los proyectos de .... Centro Médico Internacional..."

"Área No. 7.- Superficie neta 66,492.00 M2. Colinda al Poniente en línea compuesta (según plano) con la calle "A", con una longitud de 506.00 mts., al Norte con el anillo periférico, con una longitud de 217.00 mts., al Oriente con Av. José Parres Arias, con una longitud de 301.00 mts., al Sur-Oriente con Av. De los Belenes con una longitud de 216.00 mts. Superficie neta 66,492.00 M2. Superficie de Vialidad 20, 897.00 mts. Total 87,389.00 M2"

Además, en el punto resolutivo tercero del mismo, en cuanto al área que se destinaría para el Teatro al Aire Libre, textualmente dice:

"Se autoriza la desincorporación del servicio educativo de 46 hectáreas 04 áreas 83 centiáreas del predio denominado "Los Belenes" para ser objeto de contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica similar, que no afecte la propiedad de la Universidad y permita la ejecución de los proyectos de ... Teatro ..."

"Área No. 4.- Superficie neta 107,838.00. Colinda al Poniente con la Av. José Parres Arias, con una longitud de 460.00 mts., al Norte con Prolongación Paseo de los Brezos, con una longitud de 340.00 mts., al Oriente con propiedad privada, con una longitud de 182 mts., al Sur con Prolongación Av. Tabachines, con una longitud de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

60.00 mts., al Oriente con la Av. Enrique Díaz de León, con una longitud de 173.50 mts., al Sur con el área No. 5, con una longitud de 117.00 mts., al Oriente con el área No. 5, con una longitud de 144.00 mts., al Sur con el Anillo Periférico, con una longitud de 218 mts. Superficie neta 107,838.00 M2. Superficie de Vialidad 33,729.75 M2. Total 141,567.75"

4. Posteriormente, con dictamen número 11642 de fecha 17 de febrero de 1994 el H. Consejo General Universitario, en su resolutivo sexto determinó:

"Se desincorpora del predio denominado los Belenes superficie de 14,183.34 M2 autorizadas para vialidad en el dictamen segundo de la resolución de referencia y en relación al tercero del presente dictamen, para el área número 7, quedando por lo tanto esta área con una superficie total de 80,676.34 M2 y las siguientes medidas y linderos:

"AREA No. 7.- SUPERFICIE 80,676.34 M2. ( 7 ) DESCRIPCION DEL PERIMETRO CENTRO MEDICO INTERNACIONAL.

"El perímetro se inicia en el punto 1210 con las coordenadas "Y" igual a 5212.0430 (Norte) y "X" igual a 5355.0293 (Este).

"A partir del punto 1210 con rumbo SE 86°47'46.5" y una distancia de 225.562 metros linda con Anillo Periférico hasta llegar al punto 1215. De 1215 continúa en línea recta con rumbo 0°25'28.5" y una distancia de 225.283 metros linda con Prolongación Av. José Parres Arias hasta llegar al punto 1216. De 1216 en curva con una distancia de 82.112 metros linda con Av. de los Belenes hasta llegar al punto 1217. De 1217 sigue en línea recta con rumbo SW 42°03'02.5" y una distancia de 164.795 metros linda con Av. de los Belenes hasta llevar al punto 1213. De 1213 sigue en línea recta con rumbo NW 47°57'03.1" y una distancia de 48.981 metros linda con área académica Subsistema de Educación Media Superior hasta llegar al punto 1212. De 1212 en curva con una distancia de 106.175 metros linda con área académica Subsistema de Educación Media Superior hasta llegar al punto 1211. De 1211 continúa en línea con rumbo NW 0°25'27.9" y una distancia de 306.188 metros linda con área Académica Subsistema de Educación Media Superior hasta llegar a nuestro punto de partida 1210 para cerrar del Centro Médico Internacional, que tiene una superficie de 80,676.34 m2."

Igualmente, este dictamen en su resolutivo octavo determinó:

"Se desincorpora del predio denominado los Belenes superficie de 29,365.24 M2 autorizadas para vialidad en el dictamen tercero de la resolución de referencia y en relación al tercero del presente dictamen, para el área número 4, quedando por lo tanto esta área con una superficie total de 137,203.24 M2 y las siguientes medidas y linderos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"AREA No. 4.- SUPERFICIE 137,203.24 M2. ( 4 ) DESCRIPCION DEL PERIMETRO DEL TEATRO AL AIRE LIBRE.

"El perímetro se inicia en el punto 1287 con las coordenadas "Y" igual a 5681.6221 (Norte) y "X" igual a 5578.4370 (Este).

"A partir del punto 1287 con rumbo NE 85°53'26.8" y una distancia de 303.722 metros linda con conjunto de vivienda hasta llevar al punto 1273. De 1273 sigue en línea recta con rumbo NE 75°57'36.0" y una distancia de 45.000 metros linda con conjunto de vivienda hasta llegar al punto 1274. De 1274 sigue en línea recta con rumbo SE 12°01'46.8" y una distancia de 174.107 metros linda con propiedad privada hasta llegar al punto 1275. De 1275 continúa en línea recta con rumbo SW 75°57'35.4" y una distancia de 60.00 metros linda con SIAPA hasta llegar al punto 1276. De 1276 sigue en línea recta con rumbo SE 8°55'17.1" y una distancia de 171.525 metros linda con SIAPA hasta llegar al punto 1277. De 1277 sigue en línea recta con rumbo NNW 86°56'56.6" y una distancia de 114.062 metros linda con gasolinería universitaria hasta llegar al punto 1278. De 1278 sigue en línea recta con rumbo SW 3°03'57.3" y una distancia de 99.546 metros linda con gasolinería universitaria hasta llegar al punto 1279. De 1279 sigue en línea recta con rumbo NW 86°47'26.1" y una distancia de 229.831 metros linda con anillo periférico hasta llegar al punto 1282. De 1282 continúa en línea recta con rumbo NW 0°22'04.1" y una distancia de 402.083 metros linda con Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas hasta llegar a nuestro punto de partida 1287 para cerrar el perímetro del teatro al aire libre, que tiene una superficie de 137,203.24 M2.

5. Que como se advierte de los puntos anteriores el "Plan Maestro Belenes" fue aprobado en el año de 1993, sin embargo, aún no ha sido posible llevar a cabo todos los proyectos previstos en el mismo, por falta de recursos financieros. Específicamente en las áreas destinadas para los proyectos del Centro Médico Internacional y del Teatro al Aire Libre, aún no ha sido posible iniciar los trabajos tendientes a su ejecución.

6. Que el señor Rector General solicita que las áreas número 4 y 7 del Plan Maestro Belenes sean destinadas nuevamente al servicio académico de la institución en virtud de que se requiere ampliar las instalaciones de la Universidad para una mayor cobertura de los servicios que esta Casa de Estudios ofrece.

7. En razón de lo anterior, es necesario revocar la desincorporación de los citados predios para los fines antes citados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 6 fracción XI, 35 fracciones III y XIII, 84 fracción II, 85 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 83, 84, fracción II y 86 del Estatuto General, esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tiene a bien

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## RESOLVER

**PRIMERO.** Se autoriza el cambio de destino de las áreas 4 y 7 del Plan Maestro Belenes aprobado por el H. Consejo General Universitario con dictamen número 11642 en sesión del 22 de octubre de 1993 y modificado con dictamen número 11642 de fecha 17 de febrero de 1994, a efecto de que sean destinadas nuevamente al servicio académico.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se revoca la desincorporación de las áreas 4 y 7 del Plan Maestro Belenes, según el plano anexo, que tienen las siguientes medidas y linderos:

**AREA No. 7.- SUPERFICIE 80,676.34 M2. ( 7 ) DESCRIPCION DEL PERIMETRO CENTRO MEDICO INTERNACIONAL.**

El perímetro se inicia en el punto 1210 con las coordenadas "Y" igual a 5212.0430 (Norte) y "X" igual a 5355.0293 (Este).

A partir del punto 1210 con rumbo SE  $86^{\circ}47'46.5''$  y una distancia de 225.562 metros linda con Anillo Periférico hasta llegar al punto 1215. De 1215 continúa en línea recta con rumbo  $0^{\circ}25'28.5''$  y una distancia de 225.283 metros linda con Prolongación Av. José Parres Arias hasta llegar al punto 1216. De 1216 en curva con una distancia de 82.112 metros linda con Av. de los Belenes hasta llegar al punto 1217. De 1217 sigue en línea recta con rumbo SW  $42^{\circ}03'02.5''$  y una distancia de 164.795 metros linda con Av. de los Belenes hasta llevar al punto 1213. De 1213 sigue en línea recta con rumbo NW  $47^{\circ}57'03.1''$  y una distancia de 48.981 metros linda con área académica Subsistema de Educación Media Superior hasta llegar al punto 1212. De 1212 en curva con una distancia de 106.175 metros linda con área académica Subsistema de Educación Media Superior hasta llegar al punto 1211. De 1211 continúa en línea con rumbo NW  $0^{\circ}25'27.9''$  y una distancia de 306.188 metros linda con área Académica Subsistema de Educación Media Superior hasta llegar a nuestro punto de partida 1210 para cerrar del Centro Médico Internacional, que tiene una superficie de 80,676.34 m2.

**AREA No. 4.- SUPERFICIE 137,203.24 M2. (4) DESCRIPCION DEL PERIMETRO DEL TEATRO AL AIRE LIBRE.**

El perímetro se inicia en el punto 1287 con las coordenadas "Y" igual a 5681.6221 (Norte) y "X" igual a 5578.4370 (Este).

A partir del punto 1287 con rumbo NE  $85^{\circ}53'26.8''$  y una distancia de 303.722 metros linda con conjunto de vivienda hasta llevar al punto 1273. De 1273 sigue en línea recta con rumbo NE  $75^{\circ}57'36.0''$  y una distancia de 45.000 metros linda con conjunto de vivienda hasta llegar al punto 1274. De 1274 sigue en línea recta con rumbo SE  $12^{\circ}01'46.8''$  y una distancia de 174.107 metros linda con propiedad

*Am*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*KA*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

privada hasta llegar al punto 1275. De 1275 continúa en línea recta con rumbo SW 75°57'35.4" y una distancia de 60.00 metros linda con SIAPA hasta llegar al punto 1276. De 1276 sigue en línea recta con rumbo SE 8°55'17.1" y una distancia de 171.525 metros linda con SIAPA hasta llegar al punto 1277. De 1277 sigue en línea recta con rumbo NNW 86°56'56.6" y una distancia de 114.062 metros linda con gasolinería universitaria hasta llegar al punto 1278. De 1278 sigue en línea recta con rumbo SW 3°03'57.3" y una distancia de 99.546 metros linda con gasolinería universitaria hasta llegar al punto 1279. De 1279 sigue en línea recta con rumbo NW 86°47'26.1" y una distancia de 229.831 metros linda con anillo periférico hasta llegar al punto 1282. De 1282 continúa en línea recta con rumbo NW 0°22'04.1" y una distancia de 402.083 metros linda con Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas hasta llegar a nuestro punto de partida 1287 para cerrar el perímetro del teatro al aire libre, que tiene una superficie de 137,203.24 M2.

**TERCERO.-** Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara e instruya a la Coordinación General de Patrimonio y a la Oficina del Abogado General para que realice a inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del presente dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 15 de marzo de 2000  
LA COMISIÓN DE HACIENDA

*Arce MO*  
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*[Signature]*  
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

*[Signature]*  
MTRO. CARLOS BRISEÑO TORRES

*[Signature]*  
C.D. Y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES  
RODRÍGUEZ

*[Signature]*  
C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

*[Signature]*  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO